

### **APLICACIONES MECÁNICAS VÁLVULAS INDUSTRIALES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2004, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar en el domicilio social de la Compañía a las 13.00, en primera convocatoria, acordó aprobar la reducción del capital social de la compañía en siete mil novecientos cuatro euros (7.904 Euros), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la clase B numeradas de la 1 a la 988, ambas inclusive, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, modificándose por este motivo los artículos 5.º y 8.º de los Estatutos Sociales.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 21 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo, don José Perera Parramón.—50.702.

### **ARRIBERRI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **CANTERA NAFARRONDO, S. A. Sociedad unipersonal**

### **HORMIGONES OROZCO, S. A. Sociedad unipersonal**

### **URAZCA EXPANSIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de Fusión*

El Socio Único de «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y el Socio Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, han aprobado con fecha 4 de noviembre de 2004 la fusión por absorción de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de las tres primeras con aportación de todo su patrimonio a «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas, quedando subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las mismas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 29 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao (Vizcaya), a 9 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad «Arriberry, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Administrador Único de «Cantera Nafarrondo, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, «Hormigones Orozco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Urazca Expansión, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), Luis Julián García Ureta.—50.779.

y 3.º 15-11-2004

### **ASSA P.Q., S. L. (Sociedad escindida)**

### **NEGOCIOS DE JEREZ, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Assa PQ, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Assa PQ, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Assa PQ, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez, Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 199.536,02 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá con la denominación de Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal con un capital social de 57.104 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de Assa PQ, Sociedad Limitada, don Pelayo Fernández García y don Ricardo Bustamante Asín y el Administrador Solidario de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.750.

1.º 15-11-2004

### **ATECONSA MONTAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Que en la Junta Extraordinaria y Universal de esta sociedad celebrada el día 27 de mayo de 2004, se ha acordado la reducción de capital, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios, en la suma de 116.012,30 euros, mediante amortización de 1.930 acciones pertenecientes a la sociedad por un valor nominal de 116.012,30 de euros.

Fuenlabrada (Madrid), 28 de mayo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración: Doña M.ª Concepción Ortiz Tello.—51.309.

### **AUFERSACAR, S. L. Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbente)**

### **AUFERSASISTENCIA, S. L. Sociedad unipersonal**

### **(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal y Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal, ha decidido con fecha de 10 de noviembre de 2004, la fusión por ab-

sorción de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal por Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, aumentándose el capital de esta última. La fusión se acordó con base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 11 de noviembre de 2004.—Don Javier-Luis Prado Méndez, Presidente del Consejo de Administración de Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, y don José Caride Cortizo, Administrador Único de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal.—51.351.

1.º 15-11-2004

### **AZELIS IBÉRICA, S. L.**

Azelis, Sociedad Anónima, como interesada de la certificación n.º 04180751, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de septiembre de 2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Ainhoa Veiga Torregrosa, Apoderada.—50.966.

### **C.G.M., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

### **CIUDAD HABANERA RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA**

### **ACTIVOS INMOBILIARIOS HABANERAS, SOCIEDAD LIMITADA**

### **C.G.M., SOCIEDAD LIMITADA**

### **ARQUITECTNIA, DISEÑO TÉCNICO URBANO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron la escisión total y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2004, de C.G.M., Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de dicha sociedad, que transmitirá a las sociedades beneficiarias Ciudad Habanera Residencial, Sociedad Limitada y Activos Inmobiliarios Habaneras, Sociedad Limitada (existentes) y C.G.M., Sociedad Limitada y Arquitectnia, Diseño Técnico Urbano, Sociedad Limitada, de nueva creación, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—Los Administradores, don Félix Cifuentes Otero y doña Paloma Gómez-Montejo Moreda.—50.624.

1.º 15-11-2004